

## SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO REGIONAL DE CANTABRIA S.A.

**CVE-2018-2330** *Bases reguladoras y convocatoria del Programa de Entregas Dinera-  
rias Sin Contraprestación para Fomentar el Programa I+C = +C 2018  
- Técnicos I+D 2018.*

### OBJETIVOS:

Apoyar la contratación estable de técnicos en las empresas de Cantabria con el fin de incentivar el desarrollo de actividades de investigación industrial y desarrollo experimental.

### DESCRIPCIÓN:

Las entregas dinerarias sin contraprestación están dirigidas a las empresas beneficiarias que contraten personal técnico destinado al desarrollo de proyectos de I+D de carácter industrial, labores previas relacionadas con la viabilidad de proyectos, apertura y consolidación de nuevas líneas de investigación industrial y/o actividades de desarrollo experimental encaminadas a la elaboración de productos, procesos o servicios nuevos o mejorados.

### BENEFICIARIOS:

Podrán ser beneficiarios de las entregas dinerarias sin contraprestación previstas en la presente convocatoria cualquier empresa: entidades que, independientemente de su forma jurídica y a título individual, ejerzan una actividad económica, válidamente constituida en el momento de presentación de la solicitud.

### CONCEPTOS SUSCEPTIBLES DE ENTREGA DINERARIA SIN CONTRAPRESTACIÓN:

- Salario bruto.
- Cuota empresarial a la Seguridad Social.

### CUANTÍA:

Hasta el 65% con un máximo de 50.000 € (para las dos anualidades).  
Cada entidad solicitante podrá presentar como máximo dos solicitudes.

### PLAZO:

Plazo de solicitud: Desde el día siguiente a su publicación en la página web de SODERCAN hasta las 14:00 horas del 18 de septiembre de 2018.

Plazo ejecución: Las entregas dinerarias sin contraprestación concedidas con cargo a esta convocatoria tendrán una duración de 24 meses.

### ORGANISMO RESPONSABLE:

Sociedad para el Desarrollo Regional de Cantabria, SA (SODERCAN).  
Parque Científico y Tecnológico de Cantabria (PCTCAN).  
C/ Isabel Torres, 1. 39011 - Santander.  
Teléfono: 942 290 003.

JUEVES, 15 DE MARZO DE 2018 - BOC NÚM. 53

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Gestión Electrónica de Ayudas y descarga de bases:  
[ayudas.gruposodercan.es](http://ayudas.gruposodercan.es)

INFORMACIÓN:

Punto de Atención Personal:  
[solicitudes@gruposodercan.es](mailto:solicitudes@gruposodercan.es)

Santander, 27 de febrero de 2018.

La directora general,  
Iciar Amorrortu Arrese.

[2018/2330](#)